



RESOLUCION - R - N° 366 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 JUN 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 6.298/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 439-88, de fecha 8 de Agosto de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ordena la instrucción de un sumario administrativo, a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades, en relación con la adjudicación en contratación directa de 1.800 libretas universitarias, efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que Asesoría Jurídica emite dictamen N° 3368, el que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

El expediente referenciado en el que se dispone por Res. N° 439/88 de fecha 8 de Agosto de 1988 rolante a fs. 40 en el que se ordena la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades, esta Instrucción luego de recibir declaración testimonial de la agente Mirta Dib Ashur, solicitó por oficio a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales informe si se aplicaron sanciones disciplinarias a los empleados involucrados. La contestación de dicha unidad académica fue positiva remitiendo copia de la resolución del Sr. Decano que impone tales sanciones, esta Instrucción comparte plenamente el tipo, modo y quantum de las citadas y en su mérito aconseja dar por concluidas las actuaciones referenciadas con fundamento en la resolución citada e incorporada en el expediente de marras.-"

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por concluidas las presentes actuaciones, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA